

**BASES DE LA PROMOCIÓN “MIPUERTAFLYINGTIGER”  
DE TIGER STORES SPAIN, S.L.**

**1.- OBJETO**

**TIGER STORES SPAIN S.L.** (en adelante, “**ORGANIZADOR**”) con domicilio social en c/ Fuencarral, nº 103, 28004 Madrid, con CIF B-85364495 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada “**MIPUERTAFLYINGTIGER**” (en adelante, la “**PROMOCIÓN**”), con la finalidad de promocionar la marca comercial Flying Tiger Copenhagen.

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

El ámbito de la **PROMOCIÓN** será el territorio español, pudiendo participar en la misma, personas físicas residentes en dicho territorio, mayores de dieciocho (18) años, y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases participando en la forma establecida en las mismas.

Los participantes que no cumplan con todos o parte de los presentes requisitos serán excluidos de la **PROMOCIÓN** aun cuando hubiesen resultado ganadores.

No podrán participar en la **PROMOCIÓN** los trabajadores o empleados del **ORGANIZADOR** y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad de la **PROMOCIÓN** y los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la misma.

**3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La **PROMOCIÓN** comenzará el 21 de junio de 2017 y finalizará el 8 de septiembre de 2017.

**4.- CANALES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La **PROMOCIÓN** se comunicará a través de las redes sociales de la marca, Facebook, Twitter e Instagram, así como por medio de la página web [www.mipuertaflayingtiger.es](http://www.mipuertaflayingtiger.es).

**5.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la **PROMOCIÓN** tiene carácter gratuito.

## **6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, ELECCIÓN DE FINALISTAS Y DEL GANADOR FINAL.**

Los participantes en la PROMOCIÓN tendrán que crear una ilustración que represente la entrada a un universo mágico y original utilizando los materiales que quieran y subirla a Instagram utilizando el hashtag: #MiPuertaFlyingTiger

Las ilustraciones podrán ser subidas a Instagram desde el 21 de junio hasta el 22 de julio de 2017 y todas ellas serán expuestas en la página web [mipuertaaflyingtiger.es](http://mipuertaaflyingtiger.es).

Entre el 23 y el 25 de julio de 2017, un jurado formado por expertos ilustradores y miembros de Flying Tiger Copenhagen elegirá 13 FINALISTAS y 13 suplentes (por orden de selección)

Los 13 finalistas se anunciarán en las redes sociales de la marca, Facebook, Twitter e Instagram, el día 27 de julio de 2017, de manera que una vez realizada la publicación aquellos que hayan resultado ganadores deberán ponerse en contacto con el ORGANIZADOR por medio de un mensaje privado de Instagram en un plazo máximo de 5 días a partir de la publicación.

En caso de que, por cualquier razón, alguno de los finalistas no se pusiera en contacto con el ORGANIZADOR o de que, por cualquier otro motivo, no pudiera o quisiera aceptar el premio que le corresponde, el mismo pasará a ser otorgado a un suplente.

Como se ha indicado, todas las obras que participen en el concurso quedarán expuestas en [mipuertaaflyingtiger.es](http://mipuertaaflyingtiger.es) y las obras de los 13 finalistas serán grafiteadas en 13 de las tiendas que Tiger Stores Spain S.L. tiene en Madrid. La elección de la tienda concreta a la que será asignada cada autor/ilustración la realizará el ORGANIZADOR.

Las pintadas de los cierres (en adelante, "INTERVENCIÓN") se realizarán a partir del día 6 de agosto de 2017. Los FINALISTAS seleccionados serán los encargados de reproducir su diseño finalista en las puertas de cierres de las tiendas de Flying Tiger Copenhagen en Madrid. La fecha, hora, tienda y detalles para realizar la pintada se acordará/comunicará a cada finalista de forma individual a través de los datos de contacto aportados.

Todos los materiales necesarios para la INTERVENCIÓN correrán a cargo de Tiger Stores Spain, SL.

Durante las intervenciones se realizará un "making off" que mostrará el proceso de creación de los cierres, este documento audiovisual será posteriormente publicado en las redes sociales de la marca.

Una vez pintados los 13 cierres, se volverá a subir a Instagram una imagen de cada ilustración, de manera que EL GANADOR FINAL será elegido por Flying Tiger Copenhagen entre las tres ilustraciones que consigan más “likes” en la red social mencionada durante el periodo que comprende el 7 al 31 de agosto de 2017.

El GANADOR FINAL se conocerá durante la primera semana de septiembre de 2017. Se publicará en un vídeo “making off” en las redes sociales de la marca, Facebook, Twitter e Instagram, y en la página web de la acción [mipuertaflyingtiger.es](http://mipuertaflyingtiger.es). En esta ocasión, EL ORGANIZADOR se pondrá en contacto con él a través de los datos de contacto que hubiera facilitado.

## **7.- PREMIOS**

Los premios para el ganador final y para los 12 finalistas restantes serán los siguientes:

### **A) Ganador final (1)**

1. Premio en metálico de 1.500 €
2. Visibilidad del artista y de su obra en las redes sociales de Flying Tiger Copenhagen (Facebook, Twitter e Instagram)
3. Visibilidad de la obra en el cierre de una de las tiendas Flying Tiger Copenhagen en Madrid
4. Visibilidad de la obra en el periódico corporativo de Flying Tiger Copenhagen
5. Visibilidad de la obra en bolsas de plástico y posters que se serán repartidas en 50 tiendas de varias Comunidades Autónomas

### **B) Finalistas (12)**

1. Premio en metálico de 150 €
2. Visibilidad del artista y obra en obra en las redes sociales de Flying Tiger Copenhagen (Facebook, Twitter e Instagram)
3. Visibilidad de la obra en el cierre de una de las tiendas Flying Tiger Copenhagen en Madrid

## **8- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que el ORGANIZADOR queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

## **9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

El ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los finalistas y el ganador final de la forma establecida en el punto 6 de estas Bases.

En concreto:

Los 13 finalistas se anunciarán en las redes sociales de Flying Tiger Copenhagen, Facebook, Twitter e Instagram, el día 27 de julio de 2017, de manera que una vez realizada la publicación, aquellos que resulten ganadores deberán ponerse en contacto con el ORGANIZADOR por medio de un mensaje privado de Instagram en un plazo máximo de 5 días a partir de la publicación. En caso de que, por cualquier razón, alguno de los finalistas no se pusiera en contacto con el ORGANIZADOR en el plazo indicado o de que, por cualquier otro motivo, no pudiera o quisiera aceptar el premio que le corresponde, el mismo pasará a ser otorgado al suplente elegido.

En cuanto al ganador final, será el ORGANIZADOR quien se pondrá en contacto con él durante la primera semana de septiembre de 2017 a través de los datos de contacto que hubiera facilitado. En caso de que, por cualquier razón, el ganador final no pudiera o quisiera aceptar el premio que le corresponde, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar el premio desierto u otorgárselo a otro de los finalista que hubiera obtenido más “likes” entre el 7 y el 31 de agosto de 2017 y así sucesivamente.

## **10.- CESIÓN DERECHOS. DERECHO DE IMAGEN.**

El hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la aceptación de los participantes de la realización del citado reportaje o “making off” para el cual prestan su consentimiento y sus derechos de imagen para su posterior difusión.

Los finalistas y el ganador final autorizan de forma expresa e irrevocable al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promoción que esté relacionada con la PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la difusión a través de Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega de los premios obtenidos conforme a estas Bases.

## **11.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS ILUSTRACIONES.**

La total responsabilidad de las ilustraciones presentadas a la PROMOCIÓN recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la ilustración que presenta a la PROMOCIÓN y cede a título gratuito al ORGANIZADOR los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las ilustraciones presentadas, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con la presente promoción.

## **12.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el participante en la PROMOCIÓN regulada en el presente documento queda informado de que los datos personales facilitados voluntariamente, que declara como propios y veraces se incorporarán a un fichero del que es titular TIGER STORES SPAIN, S.L. con domicilio en c/ Fuencarral, nº 103, 28004 Madrid, con CIF B-85364495 con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la presente PROMOCIÓN.
- Verificar que los participantes cumplen los requisitos exigidos y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas.
- Comunicar al ganador el premio obtenido en la forma indicada en las presentes Bases.

Asimismo, los participantes autorizarán expresamente, con las mismas finalidades y por los mismos medios, la cesión de sus datos a TIGER STORES SPAIN, S.L.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, el participante podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de sus datos mediante solicitud acompañada de fotocopia de su documento de identidad, dirigida a TIGER STORES SPAIN, S.L. con domicilio en c/ Fuencarral, nº 103, 28004 Madrid.

### **13.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, EL ORGANIZADOR podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

EL ORGANIZADOR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, EL ORGANIZADOR no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos del ORGANIZADOR y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

Ni Instagram, ni Twitter, ni Facebook asumen responsabilidad alguna frente al participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a Facebook.

El participante proporciona información al ORGANIZADOR y no a Instagram, Twitter o Facebook.

EL ORGANIZADOR, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **14.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

La PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el ORGANIZADOR como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

#### **15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Ignacio Ramos Covarrubias, quedando a la libre disposición de los consumidores. Igualmente estarán a disposición de los participantes en la landing page [mipuertafllyngtiger.es](http://mipuertafllyngtiger.es)

En Madrid, a 15 de junio de 2017.